



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con diez minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-68/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Lucía Gómez Montañez, Rodrigo Gómez Villarreal y Ramón Mauricio Rivero Romero, en su calidad de ciudadana y ciudadanos de nacionalidad mexicana, en contra de Miriam Soto Ornelas, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la probable utilización de recursos públicos con fines electorales y promoción personalizada, consistentes en la difusión de una estrategia publicitaria a través de videos e imágenes, desplegados en la página oficial de Facebook de la denunciada; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PES-68/2021. DENUNCIANTE: LUCÍA GÓMEZ MONTAÑEZ Y OTROS. DENUNCIADOS: MIRIAM SOTO ORNELAS, JOSÉ GABRIEL ORTEGA PÉREZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIOS: LUIS ALEJANDRO CARRILLO ZUÑIGA. ROBERTO URIEL DOMÍNGUEZ CASTILLO. COLABORÓ: ALDO SINAÍ DURÁN GONZÁLEZ. EUGENIO BELTRÁN ZAPIÉN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. 4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN DE MIRIAM SOTO ORNELAS. 7. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN DEL PAN. 8. SANCIONES IMPUESTAS. RESUELVE. PRIMERO. SON EXISTENTES LAS INFRACCIONES IMPUTADAS A MIRIAM SOTO ORNELAS Y AL PAN POR *CULPA IN VIGILANDO*, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS CONSIDERADOS 4 Y 5. SEGUNDO. SON INEXISTENTES LAS INFRACCIONES IMPUTADAS A JOSÉ GABRIEL ORTEGA PÉREZ, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONSIDERANDO 4.4.3. TERCERO. SE IMPONE A MIRIAM SOTO ORNELAS UNA MULTA DE \$43,440.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS), QUE DEBERÁ SER PAGADA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONSIDERANDOS 6, 6.1, 6.2, 6.3. CUARTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN IMPUESTA EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO, DESE VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE QUE PROCEDAN A SU COBRO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. QUINTO. SE AMONESTA PÚBLICAMENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONSIDERANDOS 7, 7.1, 7.2 Y 7.3. SEXTO. TODA VEZ QUE SE DECLARAN EXISTENTES LAS INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR PARTE DE MIRIAM SOTO ORNELAS EN SU CALIDAD DE SERVIDORA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE SENTENCIA AL AYUNTAMIENTO REFERIDO, A FIN DE QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES Y, EN SU CASO, APLIQUE LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO SEAN CONDUCENTES. SÉPTIMO. UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE, CONFORME A DERECHO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CON RELACIÓN A LOS RESOLUTIVOS IDENTIFICADOS CON LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO Y POR MAYORÍA DE VOTOS CON RELACIÓN AL NUMERAL QUINTO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA ROXANA GARCÍA MORENO Y EL MAGISTRADO HUGO MOLINA MARTÍNEZ. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General